

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Rionegro, Antioquia, catorce (14) octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: SUCESION

CAUSANTE: LILIANA ECHAVARRIA MESA

RADICADO: 2019-00515 Auto de sustanciación: 280.

Como quiera que esta judicatura había señalado el día cuatro (4) de Mayo del año en curso a las nueve de la mañana (09:00 a.m), para continuar audiencia de pruebas sobre incidente. donde se interrogará a los incidentistas, en el proceso de la referencia, pero debido a la suspensión de términos en los procesos judiciales entre el 16 de marzo y el 30 de junio del 2020, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura a través de diversos acuerdos expedidos con apoyo en la Resolución 385 del 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, con motivo de la pandemia del Covid 19 que afecta el mundo entero, no fue posible su realización.

Así las cosas, para continuar la audiencia, se fija el **VEINTIOCHO** (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m).

Por Secretaría, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Dcto. 806 del 4 de junio del 2020, antes de la fecha fijada, hágase las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia de todos los sujetos procesales y abogados a dicha audiencia, para lo cual suministrarán los Correos electrónicos, números fijos y/o teléfonos celulares, que plataformas disponen los Procuradores Judiciales y/o sus mandantes para efectos de comunicación virtual con el Despacho, informándoles la herramienta tecnológica que se utilizará en dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Rionegro, \_\_15\_\_\_ de OCTUBRE de 2020

La providencia que antecede se notificó por ESTADO

\_ A LAS 10:00 AM.

Secretario

\_103\_